

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **963 Anuncio de delegación temporal de funciones de Alcaldía.**

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por el presente, dispongo:

**Primero.-** Delegar en la primera Teniente de Alcalde, doña María Dolores Ruiz Jiménez, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el sábado 10 de febrero hasta el miércoles día 14 de febrero de 2024, ambos inclusive.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado, comuníquese a los negociados de Intervención, Tesorería, Recursos Humanos y Servicios Informáticos, y procédase a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 9 de febrero de 2024.—El Alcalde, Joaquín San Nicolás Griñán.